


## A. UNIDADES ESPECIALIZADAS.

Las actuales exigencias de una Administración Pública moderna y eficiente requiere profesionalizar y jerarquizar la especialización y los niveles orgánicos de sus recursos humanos. En este sentido, bajo la configuración de las que se denominan Unidades Especializadas se acogen las distintas estructuras técnicas o de asesoramiento inmediatamente dependientes de la Gerencia, que sustentan su actividad de alta especialización sobre las áreas funcionales.

	<b>ESTRUCTURA ORGÁNICA</b>	<b>CÓDIGO</b> <b>A.1</b>
<b>UNIDAD ESPECIALIZADA: VICEGERENCIAS</b> (Aprobada en Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 2019)		
<b>• DEPENDENCIA:</b> Orgánica y funcional: GERENCIA		
<b>• ESTRUCTURA INTERNA:</b> Nivel orgánico 1: <i>Vicegerente de Asuntos Económicos (Badajoz/Cáceres); Vicegerente de Recursos Humanos (Cáceres/Badajoz).</i> Nivel orgánico 4: <i>Jefe/a de Sección de Formación del PAS.</i> Nivel orgánico 5: <i>Secretarios/as Vicegerentes; Jefe/a de Negociado de Formación del PAS.</i> Nivel orgánico 6: <i>Puestos base.</i>		
<b>• MISIÓN DE LA UNIDAD:</b> Apoyo a la Gerencia en la dirección, supervisión y coordinación de las áreas funcionales y servicios generales.		
<b>• COMPETENCIAS DE LA UNIDAD:</b> <b>1. Vicegerencia de Asuntos Económicos:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Gestión de la actividad económica universitaria.</li><li>- Elaboración del presupuesto de la Universidad.</li><li>- Control y seguimiento de los ingresos y gastos.</li><li>- Suministro de la información económica financiera, tributaria, patrimonial y la requerida por los órganos de gobierno de la Universidad.</li><li>- Preparación y adecuación del Reglamento de Gestión Económica y Financiera de la Universidad de Extremadura.</li><li>- Implementación de la Contabilidad de gestión (costes).</li><li>- Coordinación de las distintas unidades que conforman el área económica de la Universidad.</li><li>- Otras funciones que pudiera encomendar el Gerente.</li></ul> <b>2. Vicegerencia de Recursos Humanos:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Coordinación de los procesos administrativos de planificación, selección, formación y gestión ordinaria de los Recursos Humanos de la Universidad.</li></ul>		

- Relación con los órganos de representación del PAS.
- Secretariado de la Mesa Negociadora de la Universidad, y trasladar a los órganos afectados las actuaciones acordadas en Mesa Negociadora.
- Estudios, análisis y propuestas en relación al Personal de Administración y Servicios y de la Administración en general.
- Prestar apoyo a los órganos de gobierno de la Universidad.
- Análisis de las acciones formativas que para el colectivo del PAS corresponda desarrollar.
- Otras funciones que pudiera encomendar el Gerente.

*Sección de Formación del PAS.*

- Elaboración y gestión del Plan de Formación del PAS y su seguimiento y evaluación de resultados.
- Elaboración y organización de cursos exigidos para los procesos de selección del PAS.

• **ORGANIGRAMA:**

